



Documentos solicitados para la inscripción de un hecho civil en los registros civiles suizos

Todos los documentos **oficiales** deben ser **ORIGINALES** legalizados **con Apostilla**. Tener en cuenta que cada documento debe presentar la apostilla individualmente. **Los documentos no pueden tener una antigüedad superior a los seis meses de emitidos. Los documentos serán enviados a Suiza y no le serán devueltos.**

Autoridad competente para suscribir la Apostilla:

Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Legalizaciones
Edificio Asubank – 14 de mayo y Palma – Sub-Suelo y Primer Piso
Asunción
Tel.: +595 21 443 779
+595 21 414 87 75 / 9

Los documentos deben ser legalizados **previamente por el Ministerio de Justicia** y luego **el Ministerio de Relaciones suscribe la Apostilla.**

Se requiere de todos los documentos solicitados una copia adicional simple (incluido la Apostilla).

Casamiento

- Certificado de matrimonio
- Copia del acta literal de matrimonio con indicación del estado civil de los contrayentes
- Copia del acta literal de nacimiento esposa/o no suiza/o
- Certificado de nacimiento esposa/o no suiza/o
- Pasaporte y cédula paraguayos (copia simple, sin apostilla) de la esposa no suiza / del esposo no suizo

Si la/el esposa/o no suiza/o fuera soltera/o:

- Declaración jurada ante un escribano público con dos testigos sobre el estado civil y el domicilio antes de casarse

Si la/el esposa/o no suiza/o fuera divorciada/o:

- Certificado de matrimonio con mención marginal del divorcio vincular
- Sentencia de divorcio vincular

Si la/el esposa/o no suiza/o fuera viuda/o:

- Certificado de defunción esposa/o fallecida/o

Si la pareja piensa tomar residencia en Suiza después del matrimonio, se debe iniciar el proceso de solicitud de residencia en Suiza en el momento de la presentación de los documentos para la inscripción. Le rogamos presentar además de los documentos antes mencionados.

- Un certificado de antecedentes penales apostillado (expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía)
- Tres solicitudes de visado para Suiza (Formulario D)
- Cuatro fotos de la esposa / del esposo no suiza/o.

El trámite de la visa dura aproximadamente dos meses y solamente después haber obtenido el visado, la esposa / el esposo no suiza/o puede viajar y tomar domicilio en Suiza.

Nacimiento (padres casados)

- Copia del acta literal de nacimiento hija/o
- Certificado de nacimiento hija/o
- Pasaporte o cédula de identidad (fotocopia simple, sin apostilla)

Nacimiento (padres no casados)

- Copia del acta literal de nacimiento hija/hijo, donde consta la firma de los progenitores
- Certificado de nacimiento hija/o
- Copia del acta literal de nacimiento de la madre/del padre no suizo/a
- Certificado de nacimiento de la madre/del padre no suizo/a
- Pasaporte o cédula de identidad (fotocopia simple sin apostilla) hija/hijo y madre/padre no suizo/a

Si la/el madre/padre no suizo/a fuera soltera/o:

- Declaración jurada ante un Escribano público con dos testigos sobre el estado civil y el domicilio en el momento del nacimiento de la hija/del hijo

Si la/el madre/padre no suizo/a fuera divorciada/o:

- Certificado de matrimonio con mención marginal del divorcio vincular
- Sentencia de divorcio vincular

Si la/el madre/padre no suizo/a fuera viuda/o:

- Certificado de defunción esposa/o fallecida/o

Divorcio

- Sentencia de divorcio vincular (con mención de la fecha de la entrada en vigor)
- Certificado de matrimonio con la mención marginal del divorcio vincular

Si el matrimonio tiene hijos menores de edad, también será necesario:

- Documento oficial en el cual conste quién tiene la tenencia de los niños

Separación

- Informar a partir de qué fecha
- Nuevo domicilio de ambos cónyuges

Defunción

- Certificado de defunción original
- Pasaporte y tarjeta de identidad suizo de la difunta, del difunto

Versión del 28.06.2017